

# SOBRE LA POSIBILIDAD DE UNA CUARTA IDEA KANTIANA

Ricardo Gutiérrez Aguilar  
Instituto de Filosofía, CSIC

*Nada resulta más claro que el hecho de que todo argumento que merezca el nombre de tal, debe ser planeado desde el comienzo hasta su desenlace, antes de que nada sea sometido a la pluma. Sólo cuando no perdemos de vista el desenlace, podemos dar al argumento la semblanza indispensable de consecuencia o causalidad, haciendo que los incidentes, y especialmente el tono, contribuyan en todo momento al desarrollo de la intención.*

Edgar Allan Poe, *La filosofía de la composición*<sup>1</sup>

## **Introducción. Un plan estratégico para las landas de la provincia del Conocimiento**

*T*odo argumento que merezca el nombre de tal debe albergar en cada uno de los avances que conducen a la conclusión —pues éste y no otro es el sentido de un argumento, el de tomar la forma de conclusión— una orientación decidida hacia la forma final de ésta. Esto es lo mismo que decir que debe ser prefigurada, sin ser representada propiamente, debe apuntar a ella para secundarla o completarla, y, sostenerla en su esbozo, la ha de hacer consistente, en definitiva. La conclusión al argumento no es sino la voz final para la reunión en un sentido de los coros secundarios, si por el símil lírico nos decantamos.

Que los idealistas alemanes y, en concreto y por mejor acotar el término, los llamados *postkantianos* por filiación y orden en el tiempo, trataron de asimilar la tarea de completar y la de aplicar el germen de sistema que creyeron encontrar en Kant, es algo por pocos discutido y asimilado generalmente a

pesar de tratarse en muchos casos de hacer afirmaciones sobre meras intenciones. Que en Kant se encuentra ya ese intento, es penetrar no sólo ya en intenciones, sino en interpretaciones acerca de qué sea eso de *sistema* en el *corpus* de sus mismos textos. A este respecto, dadas las muchas definiciones del mismo que se hallan localizadas en los primeros —pues quizás la primera exigencia de las muchas que tiene un sistema sea la de reivindicarlo bajo afirmación como tal— éste no suele ser su problema propio. Dos modos de hacer sistema —no obstante— son sostenibles, y se puede sentar ya que, el modo kantiano no presenta la posibilidad de arrogarse el calificativo que coronaba el ‘Sistema’ idealista alemán: la Crítica no es *Ciencia*, o lo que es lo mismo a este caso, *deductibilidad* desde primeros principios. Y con eso, se salva de ser dogmática.

En las siguientes páginas se pretenderá, entre otras cosas, partir del mínimo escenario en el que el sentido de sistema en Kant tiene cabida. Es un territorio angosto formado por unas 600 páginas reunidas bajo la promesa de una *Crítica de la Razón Pura*, pero que, al servir como tesis inicial de aquél sistema buscado, presenta la enorme ventaja de ser firme para posteriores proyecciones. Este punto ya ha sido explotado por Kant, y en el haber de las primeras exploraciones es éste con justicia el pionero. Tiene el nombre de *Kritik der praktischen Vernunft*. Para nosotros, será por igual determinante regresar a la primera Crítica y, en concreto, a su segunda parte, la Dialéctica, para desde ella encontrar un lugar a la posibilidad de una *Historia filosófica* donde el propio Kant lo encontrara ya para una *Teoría filosófica de la Moral*.

El modo de llevar a cabo esto consistirá en primer lugar en (i) mostrar la idea de *coherencia* que se presenta en los textos kantianos —en concreto, en el primero de sus ejercicios críticos— como signo de sistema para, en segundo término, (ii) encontrar bajo este supuesto un posible hueco significativo en el mismo. Esto es, un espacio de sentido apuntado pero que no ha sido colmado. En un tercer momento, (iii) se habrá de precisar cuáles son las características —manteniendo nuestra tesis de sistema— que debería representar el elemento falto, y en último lugar, (iv) se querrá proponer un candidato no ajeno al trabajo crítico —uno que pertenezca al sistema— que pueda ocupar ese lugar sin menoscabo ni añadidura a los intereses del propio Kant y, en ausencia de una plaza adecuada para ese determinado elemento.

El punto álgido de la presentación consistirá en aproximar la factura de lo que es una Idea con el concepto de lo que es *Historia* para Kant.

Por bien comenzar, existe desde el principio y, desde luego, una enmienda a la totalidad para este argumento, enmienda que es bien clara tomada nuestra tesis de sistema: Kant no identifica a la Historia *nunca* con una Idea. No hay desde luego, apunte afirmativo a este respecto, pero es que, aún se puede decir más. Hay de hecho apuntes disuasorios al mismo, a la vista en el propio texto. Sobre esto se levanta nuestra precisión cautelosa de ejercicio en el título... vamos a hablar sólo de una posibilidad *razonable*. Habrá que convertir ésta en *muy razonable* desde otras afirmaciones kantianas distintas.

## **I. *Sistema y arquitectura. Concepciones, implicaturas***

De igual manera que se somete la regla de totalidad a la de sentido, logrando del *conjunto* una *comunidad*, la idea de sistema que una filosofía con característica propia, y, no como corolario de otra (lo que sería lo mismo que decir, como subsidiaria), viene a encarnar, se basa en la capacidad de ésta de lograrse una independencia —*un sentido nuevo*— capaz de lidiar a la vez con su necesidad de la colección de sus elementos. Estos mismos, por sí solos, no precisan de novedad propia respecto de otros sistemas. Un sistema tal, uno, además, formado por pensamientos, “tiene que tener *una cohesión arquitectónica*, o sea, una conexión en la que una parte sostenga siempre a la otra, pero sin que ésta se apoye también sobre aquella, de manera que la piedra angular sostenga finalmente todas esas partes sin verse sostenida por ellas y el pináculo sea sostenido sin sostener nada [...] Entre tanto, un libro ha de tener una primera y una última línea, y en esa medida siempre será muy diferente...”<sup>2</sup> Quien así habla no es otro sino Schopenhauer, apuntando ya en 1818, cuando los sistemas idealistas afloran, a la enorme distancia que hay de interpretación entre éstos y el esfuerzo kantiano. *Wissenschaft* [Ciencia], es el nombre del nuevo dogmatismo generativo que describe la última mitad del texto.

Eso es *Deutscher Idealismus*.

Frente a la idea de independencia que entrañaría una sencilla *colección* de elementos, tenemos la curiosa exigencia de una serie que, constituyendo

individualidades, se definen sin embargo por su unidad. Allí, en el Idealismo de casta, ‘la piedra angular sostiene sin sostener nada’. Aquí, cada uno de los elementos es, a la vez, *uno y parte de una unidad mayor* que le permite definirse, pero que, precisa de aquél para ser definida. Por supuesto que, como dice Schopenhauer, la necesidad de narrar esto, en tanto extensa progresivamente, ha de comenzar por algún sitio —por ejemplo, por la primera línea— y terminar en algún otro —por ejemplo, en la última línea—. Si el experimento de narrar linealmente la historia de estos elementos, que pueden tan sólo ser entendidos en comunidad, se ha llevado a cabo felizmente, al final debe haber quedado encerrado su sentido, incluso sus sentidos, en el círculo trazado entre las dos líneas del discurso.

Éste será el discurso que lo haya dicho *todo*. Mejor aún y siendo más humildes en nuestros propósitos: éste será el discurso que haya *aludido* a todo. “Y es que la *razón pura* constituye una unidad tan perfecta que, si su principio resultara insuficiente frente a una sola de las cuestiones que ella se plantea a sí misma, habría que rechazar tal principio, puesto que tampoco sería capaz de solucionar con plena seguridad ninguna de las restantes cuestiones”.<sup>3</sup>

Dejemos por un momento aparte qué sea ese principio para recuperarlo con posterioridad y quedémonos únicamente con la afirmación de que es una unidad extensible a problemáticas nuevas, “actos simples” de la Razón que pueden ser “entera y sistemáticamente ordenados”<sup>4</sup> cuando se presentan y aparecen, *asimilados al sistema* y explicados por éste.

Y, sin embargo, amén de lo dicho y, por mucho que nos pese, hay que reconocer bajo el amparo del mismo texto, espacio para la interpretación idealista de esa unidad leyendo el programa kantiano anticipado en el primero de los prólogos a la Crítica. Si la idea de sistema no puede prescindir de la de *cohesión* y la de *referencia mútua*, no es menos cierto que éstas características son desviadas por Kant hacia un sentido formal ya en aquellas primeras páginas del 81: allí serán *completud* y *exhaustividad*, dos características “típicas de los sistemas de lógica ordinarios”,<sup>5</sup> y, cómo no, si a la idea de *Ciencia* se le presupone la de deductibilidad desde un primer principio fundamental —una suerte de *Urprinzip*— no ha de extrañar que el término *Lógica* sea primitivo en el desarrollo del programa idealista. Pero... la manera de tomar de ejemplo al proceder lógico es muy diferente en Kant. La Lógica es una ciencia que se

presenta a sí misma con las credenciales inmaculadas de una disciplina concluida<sup>6</sup> —no obstante la ceguera no culpable kantiana hacia los desarrollos que ésta habría de sufrir en breve tiempo— por la feliz circunstancia de que contaba con el objeto de su estudio justo a su mano: el mismo proceder del *entendimiento*. Con ello, el *entendimiento* se enfrasca en sí mismo y se observa en sus funciones espontáneas, siendo a la vez analista y analizado. Nada mejor, por tanto, que utilizarlo como ejemplo y guía modelo para descubrir de sus ventajas.<sup>7</sup> Pero el programa que el *entendimiento* aplicará, sigue al de la Lógica únicamente por mor de su *claridad discursiva*, dónde a cada conclusión puede filiársela con la que la precede al igual que al efecto con su causa, pero, sin ser esto nada más que condiciones de lo que es presentado en el discurso, cómo los elementos se van a ir desarrollando en él, mas no cuáles van a incluirse.

No nos es posible olvidar que, la exposición crítica es  *sintética* aún en los casos en que es *a priori*. Crea novedad.

La crítica [tan sólo] es la necesaria preparación previa para promover una metafísica rigurosa que, como *ciencia*, tiene que desarrollarse necesariamente de forma dogmática y, de acuerdo con el más estricto requisito, *sistemática*, es decir, conforme a la escuela (no popular) [...] mediante el ordenado establecimiento de principios, la clara determinación de los conceptos, la búsqueda del rigor de las demostraciones y la evitación de *saltos* atrevidos en las deducciones.<sup>8</sup>

Éste es el proceder. De la *dogmática* sólo se toma el proceder. Los materiales de mampostería no determinan en una única factura el diseño a seguir en la construcción del edificio. Otra metáfora de los constructores de sistemas tanto como de los críticos, con lo que no es privativa y, con ello, no es determinantemente descriptiva. La filosofía de Kant “no tiene ninguna analogía con la arquitectura griega, cuya simple grandiosidad muestra de un vistazo relaciones manifiestas; más bien recuerda al estilo gótico. Pues una peculiaridad del genio de Kant es su especial gusto por la *simetría*, que ama la variopinta pluralidad para ordenarla y repetir sin cesar el ordenamiento en subordinaciones, como en las iglesias góticas...”<sup>9</sup> La *simetría* sólo es criterio ordenador de la ‘pluralidad variopinta’ con que quiere trabajar Kant y que, asumida la crítica precedente en su medida, sólo afecta a sus subordinaciones, no a que deba haber una pluralidad.

¿Y cuál es esta pluralidad?

Que contamos con hechos irrenunciables (*facta*) como los del *conocimiento*, la *libertad*, y el *arte*... éstos, al menos en principio, puede que haya que añadir hacia el final de esta exposición uno nuevo, y que, la crítica, deberá aclararnos el camino a la justificación de cada uno de ellos.

Parte de esa justificación consiste en que el *faktum*,<sup>10</sup> en tanto es “cuestión” que la *razón pura* “se presenta a sí misma”, debe poder ser *entera y sistemáticamente ordenado*.<sup>11</sup> “La filosofía trascendental tiene la ventaja —y también la obligación— [pues se presenta a sí misma estos problemas de manera ineludible] de buscar sus conceptos de acuerdo con un principio, [de ligarlos] ya que salen puros y sin mezcla del entendimiento en cuanto unidad absoluta [...] Semejante interrelación suministra una regla de acuerdo con la cuál podemos señalar *a priori* el lugar de cada concepto puro del entendimiento y la completad del conjunto de todos ellos”.<sup>12</sup>

Este método no ha sido en modo alguno ajeno al proceder sistemático del científico.

Si Kant critica la elección de Aristóteles del conjunto de elementos mínimo (*conceptos, categorías*) que han de ser máximamente expresivos (de los *hechos*, de los *juicios*), la critica tildándola de *rapsódica*,<sup>13</sup> en contraposición a la suya propia, que funciona desde un único criterio ordenador que, como motivo de selección, instaura un único estado de la cuestión que, además, puede dar razones de sí mismo. “Todos los conceptos son *funciones de unidad* entre nuestras representaciones”,<sup>14</sup> y éstas, son plurales [*Mannigfaltigkeit*]. El científico —y estoy pensando ni más ni menos que en la última década del siglo XIX, casi un siglo después de Kant— emplea el mismo método de coimplicación de los elementos que exige el uso de un único criterio. Es igualmente la idea de *simetría*, y nada más gráfico que el ejercicio ejemplo de las tríadas químicas y la tabla periódica de Mendeleev para ilustrar cómo un sistema simétrico anticipa incluso la posibilidad de existencia de nuevos elementos para el mismo... Si bien no los construye, sí los predice.<sup>15</sup> Si hay un punto ciego, los elementos reunidos lo delatan y predicen qué ha de ocuparlo.

## II. El elemento que se hurta

Hay que distinguir en primer lugar, qué corresponde a un elemento que queda evitado y qué a uno que, sencillamente, no puede dejar de evitarse.

En un sistema, hay determinados presupuestos que no pueden sino presentarse, no explicarse. En este caso, el problema del *Ich denke*<sup>6</sup> kantiano no tiene tanta importancia por cómo se introduce según la precisa expresión cuánto en lo que en esta se incluye que no tiene relación de objeto con nada, y esto, puesto que no funciona como objeto, sino como condición. El *yo* se supone. No puede dejar de presuponerse para dar sentido a la noción de una experiencia.

En nuestro caso, de lo que debemos hablar es de un elemento que debiera estar pero que no se encuentra presente, o que bien, se halla mal colocado en otro lugar del sistema diferente al que le corresponde. A veces, incluso deslizado, salvo por la autoría de una misma pluma. Para esto, me propongo rastrear brevemente y a vista de pájaro, además de con un sencillo motivo metodológico de observación (una *coda* kantiana), el aparato de la Lógica Trascendental hasta llegar a su ensamblaje con la Dialéctica. Es en ese tránsito dónde preveo encontrar el lugar no ocupado debidamente.

La *coda* kantiana que funcionará como metodología es presentada como la estructura de análisis que precede a la labor del pensamiento. Éste, trabaja mediante *juicios*, y éstos, se simplifican en la composición *sujeto-predicado*. La relación entre sujeto y atributo es de *inhesión*. El predicado *es* parte del sujeto (en el análisis) y *se hace* parte del mismo, en la *síntesis*. Esta clave sirve para cada unidad mayor del sistema, hasta alcanzar el punto ciego que es la *apercepción trascendental*, el *yo* que da sentido a toda la experiencia. Esto, ha sido explicitado por Kant con una expresión que ya ha venido a estas páginas: *son funciones de unidad*. El sujeto así inextenso en su significación, actúa como foco de los predicables. La función básica de pensar es la de *inclusión*, y así se ve en tanto es la operación común al *entendimiento* y a la *razón*. Retener esta pequeña clave nos ha de servir en lo que sigue.

Por otro lado, una segunda evidencia es retratada en la Crítica. Hay una *pluralidad* de actos de la razón que permiten ser clasificados en cuatro grandes grupos, estos actos caben en los de las *clases de juicio*. De éstos, podemos extraer doce tipos de conceptos con los que el entendimiento produce unidad de

experiencias. Son, por supuesto, las conocidas *categorías*. Si, con Aristóteles, y a pesar de las precauciones en la deducción de las mismas, Kant no ve problemas en aceptar los cuatro tipos de juicio, bien es cierto que, en lo que para él es auténticamente definitorio, la *deducción trascendental* de las doce categorías, suponiendo las ideas de *coordinación* y *reciprocidad* entre éstas, se vuelve difícil el establecimiento de la carta de legitimidad de cuatro de ellas. En concreto, son las que surgen de la combinación de las dos principales. Con aquellas dos de las que ésta se obtiene no se necesitaría quizás “un acto especial del entendimiento”.<sup>17</sup> La cosa puede agravarse incluso si entendemos que hay cuatro conceptos *negativos*, y que, aunque una negación es una determinación, es una determinación derivada y que, bajo conceptos de amplio margen —con un dominio de objetos a los que se aplica muy extenso—, se precisa de una exhaustividad a la hora de pasar revista a la “determinación negativa” de cada uno que no siempre se consigue.<sup>18</sup> Cabría en este caso, adelantar una hipótesis mediante la cual se plantee si se conserva, con tan sólo “actos no especiales del entendimiento” para jugar con la combinación y mixtura entre varias categorías, la necesaria capacidad explicativa del sistema kantiano.

En ese uso y aplicación, en el momento concreto del *juicio de inclusión* ya en el terreno de los *principios del entendimiento*, es justamente donde aparece más concretamente la ‘especialidad’ de la regla, donde se define como no reductible: “La ilusión lógica, consistente en la mera imitación de la forma de la razón (la ilusión de los sofismas), se debe exclusivamente a la falta de atención a la regla lógica”.<sup>19</sup> Con esto, lejos de fijarnos en el error, lo que debe atenderse es a la regla, pues ésta se halla presente de manera trivial tanto en las buenas como en las malas aplicaciones de la misma. Tanto mejor puesto que tenemos dos oportunidades de encontrarnos con ella. La importancia de estas reglas va a ser muy significativa para nuestro propósito, pues son las reglas que permiten tanto el juicio del entendimiento como el que nos lleva a la *ilusión trascendental*. Es decir, que permite el juego en los conceptos así como la vulneración del mismo por jugar a “otro” juego, el que se juega con las *Ideas de la Razón*: “En toda inferencia de la razón pienso primero una *regla (major)* por medio del *entendimiento*. En segundo lugar, subsumo un conocimiento bajo la condición de la regla (*minor*) por medio del *Juicio*. Finalmente, *determino* mi conocimiento mediante el predicado de la regla (*conclusio*) y, consiguientemente, *a priori* por



medio de la *razón*. Así, pues, la relación que la premisa mayor representa en cuanto regla, entre un conocimiento y su condición, constituye las distintas clases de silogismos. Estos, al igual que todos los juicios, son precisamente tres, si tenemos en cuenta que se distinguen por el modo según el cual expresan la relación del conocimiento en el entendimiento: *categoricos, hipotéticos y disyuntivos*".<sup>20</sup>

En primer lugar hay que decir que, para Kant, *silogismo* y *silogístico* tiene el mismo sentido que decir *inferencial*. Es una operación exclusiva del entendimiento, una que se basa en la extracción de conclusiones dadas unas condiciones o premisas.

En segundo lugar surge una cuestión respecto del número: ¿Tres? La elección de "tres" como número de las reglas no llamaría la atención a primera vista si no viniera seguida de una acotación comparativa algo peligrosa. Desde luego que no son tres "al igual que todos los juicios". Uno puede seguir leyendo a la espera de que Kant aclare el contenido de dicha apreciación, pero se encuentra con que añade además otro dato: que esa es la relación, ilustrada por tres tipos de silogismo, que mantienen los distintos conocimientos en el entendimiento. La solución kantiana radica en determinar en otro lugar, con más concreción, que se va a referir a *juicios y categorías de relación*, de los cuáles hará nacer las tres Ideas. No obstante, la componenda anterior es muy descriptiva de cuál es el estado de la cuestión, uno por lo pronto algo incierto, y, ha de ser punto de referencia a continuación para mostrar una pequeña fisura de sistema producida precisamente por un excedente, por una *redundancia* parecida a la que podíamos hallar en algunas categorías, obtenida quizás por ese gusto gótico por la subordinación de la subordinación... y es que 'la relación del conocimiento que representan en el entendimiento' no es expresada *precisamente* sólo por las *síntesis (categorías, juicios) de relación*.

¿Es esto en realidad así? Comprobémoslo.

El punto fuerte del argumento es, una vez más, hacer más plausible otra simetría antes que la que Kant presenta dado que se ha decidido por esta idea. Si él extrae la necesidad de tres reglas dados los tres juicios de relación, en primer lugar, mostremos cómo éstas son representadas perfectamente por, no uno, sino por tres grupos de categorías, y, después, apuntemos a un cuarto grupo con el fin de preguntar *en buena lógica: ¿qué función cumple?*

Partiendo del tipo de relación que establecen los tres tipos de silogismo que nos presenta Kant —la cual presentación es el auténtico motivo de su exposición— se puede decir que:

(a) el *silogismo categórico* es la idea clave y directriz de todo el sistema en la medida en que encarna la función de inclusión, inherencia o inhesión de que tanto hemos hablado ya. Incluso el problema de lo *a priori* y *a posteriori* como contenidos informativos o no, abunda en este punto. Por recapitular: así funcionan los *juicios*, así funcionan las *categorías* también entre sí —por *autoimplicación*, por seguir a Kant en este punto— y, esto, merced a la misma regla de la *razón*. Esta es la primera ‘técnica’ que emplea el pensamiento en su *mentefactura*, además de la más básica.

(b) El *silogismo hipotético* hilvana acontecimientos distintos. Funciona según la idea de la condición y la circunstancia, pero refiere a la unión de dos sucesos en principio independientes para romper esta supuesta relación ajena. La *ley de la causalidad* trabaja gracias a éste ‘si... entonces’. No se viene a apartar mucho de la regla anterior, toda vez que la idea que ronda es que el *efecto* es absorbido por su causa.

(c) El *silogismo disyuntivo* presenta la situación de la elección. La relación de conocimiento es capaz de seguir casi simultáneamente dos alternativas y tenerlas presentes a la vez. Así decide sobre el acontecimiento entero, contando con sus variables. Funciona en ese caso como un *concepto de conceptos*, y, en tanto regla —es decir, en el terreno de la premisa *major*—, es la menos inferencial de todas las reglas.

Pues bien, la *categoricidad* ya está implicada en los juicios de *cantidad*, fundamentales además puesto que de ellos depende la primera organización trascendental del espacio y el tiempo. Por lo que se refiere a la regla *disyuntiva*, ya que su manera de conectar variables trabaja con las condiciones *posibles* del juicio, podemos encontrarla también en las categorías de *modalidad*, las más complejas de todas en cuanto a justificación como se sabe, pero que, en referencia a la regla, es una justificación clarificadora de que ya Kant piensa en esto en algún pasaje: “hay una única categoría, la de *comunidad*, que se halla en el tercer título, en la que no es tan evidente como en las demás la coincidencia con la forma de un juicio disyuntivo, forma *que le corresponde* en la tabla de las funciones lógicas. Para asegurarse de tal coincidencia hay que observar que en

todos los juicios disyuntivos la esfera (la pluralidad de todo cuanto el juicio incluye) se representa como un todo dividido en partes (los conceptos subordinados) y, dado que ninguno puede hallarse contenido en el otro, son pensados como *coordinados* entre sí, no como *subordinados* unos a otros, de forma que se determinan, no *unilateralmente*, como ocurre en una *serie*, sino *recíprocamente*, como en un *agregado* (si se pone un miembro de la división, quedan excluidos los demás, y a la inversa)".<sup>21</sup>

Esto, no obstante, añade una dificultad más, y es que sólo nos viene a representar un tipo concreto de disyunción, la que los lógicos llaman *disyunción exclusiva*:  $(A \vee B) \wedge \neg(A \wedge B)$ .

¿Cuál es el problema? Que Kant no puede representar esta función del entendimiento hasta que incluya una explicación para una regla lógica básica a la que sin embargo no ha prestado atención alguna: la *conjunción*. Lleguemos a esta necesidad por otro camino, pues, al final, habremos encontrado la fisura que ya se anuncia y, con ella, la descripción de lo que necesitamos para completarla.

Dice Schopenhauer, recuperando un intertexto que hemos omitido a propósito en el comienzo, que: "un único pensamiento, por extenso que pueda ser, tiene que conservar la unidad más perfecta. Si al efecto de su transmisión se deja descomponer en partes, la cohesión de las partes tiene que ser a su vez orgánica, es decir, una conexión donde cada parte sostenga el conjunto tal como ella se ve sostenida por éste, sin que ninguna parte sea la primera o la última, de suerte que aquél pensamiento global vaya clarificándose a través de cada parte".<sup>22</sup> Para esto se precisa de la independencia de cada parte, pero Kant, bajo lo supuesto, no puede servirse de esto en absoluto. La razón es hasta cierto punto sencilla y ya ha sido presentada: la *pluralidad* debe mantenerse, pero para eso debe incluirse una regla que permita la diferencia sin la exclusión.

Las categorías inclusivas dan todas las facilidades a los sistemas idealistas potkantianos, a los *hipercríticos*, pero Kant pretende otra cosa.

Por ejercer la *simetría kantiana*, podría decirse que para las funciones de la razón su representación al uso se parece a lo siguiente: de *categoricidad*, *cantidad*; para *inferencia*, *relación*; con la *disyunción*, se añade algo a través de la *modalidad*. . . uno ya puede aventurar qué ha pasado y va a pasar ante la alter-

nativa. Pero, añadiendo aún algo se verá ya el camino expedito a la argumentación final. Quedará luego únicamente una justificación de la misma (¿una *trascendental* quizás?).

Lo añadido es algo tal que así: la labor de la *razón*, llevada por su impulso de inclusión, busca la reiteración de la regla, y, a la postre, acaba buscando lo *incondicionado*. Da lugar con esto a las grandes unidades conceptuales ‘completas’, *per-fectas*, de *Dios* —por medio del silogismo disyuntivo, conjunto de todas las posibilidades en tanto perfecciones—, del *Mundo* —usando del silogismo hipotético, a saber, el conjunto de todos los sucesos en un Gran Suceso—, y del *Alma* —por el silogismo categórico, el conjunto de todos los pensamientos—. Ésta es la doctrina kantiana. También es doctrina el problema y la solución a su imposibilidad fáctica: “Si yo pudiese ver por anticipado que una idea [...] —independiente de cuál sea el incondicionado de la síntesis regresiva de los fenómenos por el que ella ha tomado partido— era, o bien *demasiado grande*, o bien *demasiado pequeña*, en relación con cualquier concepto del entendimiento, entonces comprendería que, al no referirse [...] más que a un objeto [...] que necesita adecuarse a un posible concepto del entendimiento, tal idea *tiene que ser* completamente vacía y carente de significado, ya que el objeto no concuerda con ella, y no concuerda por mucho que yo haga por acomodarlo a la misma”.<sup>23</sup>

Y el objeto más sencillo es una *intuición*.

A lo que se refiere Kant en el texto citado es a la necesidad de una guía orientativa para las categorías ordenadoras y, dicha guía, apunta a formas en el único grupo de categorías que no se presenta bajo una regla de organización —al menos no como las demás— porque precisa la función de *determinar algo*: éstas son las categorías de *cualidad*.

Hay, de hecho, una operación básica del entendimiento que trabaja con ellas pero que lleva una dirección distinta a la de las reglas hasta el momento aquí presentadas, pues, con todo derecho, ha de velar porque se mantenga, dentro de la necesaria unidad de la experiencia, la necesaria *variedad* del fenómeno —y es que tenemos más de una categoría como poco—. A esta operación la encontramos en la idea de *conjunto de elementos* y, lógicamente hablando, Kant debía conocerla: es, como hemos anotado, el functor de *conjunción*, y su silogismo, uno *conjuntivo* por tanto.

### III. *Conjunción, memoria, biografía, Historia*

Dentro de las operaciones afines a un sistema lógico, hay un expediente que cae bajo la denominación de “potencia expresiva de conjuntos de conectivas”, y que se hace eco de qué combinaciones de funtores lógicos son suficientes para dar cabida a todas las tareas del sistema, en concreto, las *funciones de verdad* necesarias. Éstas son tautologías en la estructura sintáctica propia y entre ellas se encuentran lo que Kant ha denominado *silogismos*.

Falta, no obstante, una inferencia elemental. Que  $A \wedge B$  se descompone en A y B es una regla primitiva a sistemas  $(A \wedge B \supset A; A \wedge B \supset B)$ . Es una tan elemental que, con tan sólo ella y la negación se consigue expresar —a través de una transformación engorrosa, eso sí— todo el sistema de la lógica clásica. Kant parece que va a incluirlo cuando menciona que “hay que observar que en todos los juicios disyuntivos la esfera —la pluralidad de todo cuanto el juicio incluye— se representa como un todo dividido en partes (los conceptos subordinados) y, dado que ninguno puede hallarse contenido en el otro, son pensados como *coordinados* entre sí, no como *subordinados* unos a otros, de forma que se determinan, no *unilateralmente*, como ocurre en una *serie*, sino *recíprocamente*, como en un *agregado*”.<sup>24</sup> Sin embargo, un paso más allá añade la apostilla a la regla disyuntiva que cierra el camino a la ‘coordinación’ no subordinada y no lineal: “(si se pone un miembro de la división, quedan *excluidos* los demás, y a la inversa)”.<sup>25</sup>

¿Pero, qué consecuencias cognoscitivas tiene esto?

Quizás la solución parcial a un problema sólo esbozado en la Crítica y que es jalón necesario en nuestra andadura.

Tenemos ya reglas de inclusión, de exclusión y de conjunción, donde se mantienen las diferencias dentro de un conjunto. También tenemos —eso parece al menos— dos grupos de categorías diferenciados en función de su labor de *organización* —cual son las de *cantidad, relación y modalidad*— en el espacio y el tiempo de los elementos de la intuición para su experiencia, de *colocarlos* respectivamente y otra que se diferencia fundamentalmente, la de *cualidad*, en la que sus elementos actúan más bien *en lugar de* la misma intuición. Las categorías, en conjunto, permiten que “la conciencia de sí mismo de acuerdo con las determinaciones de nuestro estado en la percepción interna

[sea][...] meramente empírica y siempre cambiante [...] [De manera que] No puede presentarse ningún yo fijo y permanente en este flujo de los fenómenos internos”,<sup>26</sup> y, con los tres silogismos podemos avanzar únicamente un poco más en la caracterización funcional de lo que el *entendimiento* puede y no puede hacer con los elementos de que lo hemos dotado, esto es, su *potencia expresiva*. La relación de las diferentes representaciones con la identidad del sujeto surge “sólo en la medida en que yo puedo conectar una representación con otra y soy *consciente de la síntesis* de ellas”.<sup>27</sup> O bien que “el pensamiento de que las representaciones dadas en la intuición me pertenecen todas y cada una es [...] equivalente al pensamiento de que las uno en una autoconciencia o *puedo al menos unirlas así*”.<sup>28</sup> Tengamos sólo en cuenta el siguiente punto. Que ya van apareciendo elementos determinantes de cara a la descripción de qué sea eso de *Historia*. Precisamos de una *identidad*, de una *consciencia de sentido* —no entramos en el tema de *qué sentido*— y una *interconexión* fundada en cierta *pertenencia* —garante de un cierto sentido, una vez más.

Los fragmentos no dicen, sin embargo, ni mucho menos lo mismo.

En efecto, la formación cognoscitiva del sujeto se construye desde la actividad de su pensar relacional y, éste es capaz de construir objetos y de “autoadscribírselos”,<sup>29</sup> *posiblemente*, al menos (AvB). Pero hay una afirmación más que hace Kant, con las herramientas de que se ha provisto, que, en justicia no puede hacer y, a pesar de esto, hace: “la mente no podría nunca pensar su identidad en la diversidad de sus representaciones [...] si no *tuviera ante sus ojos la identidad de su acto* por la que subordina toda síntesis de la aprehensión [...] a una unidad trascendental”.<sup>30</sup> Y es que, la mente descrita por ahora *no puede* tener ante sus ojos la identidad de acto alguno si no puede tener ante aquellos el fruto de cada acto conscientemente —y esto es lo más importante— *y a la vez*.

El silogismo conjuntivo nos lleva a la noción de *memoria*.

Se trata de una noción pobremente recogida por Kant, aunque, hasta cierto punto, reflejada en muchos de sus planteamientos. Este concepto nos lleva, haciendo de puente, a una nueva macroestructura, la de *biografía*,<sup>31</sup> y, finalmente, no cuesta mucho transitar a la *biografía de biografías*, la *Historia* tomada en un sentido *filosófico*, como unidad regulativa mayor. Acabamos de llegar a las postrimerías de nuestro argumento, hemos descrito la estructura operacio-

nal —microscópica, trascendental— y queda tan sólo recoger el hilo extendido: el fenómeno macroscópico, el añadido de sentido.

#### IV. Idea de una Historia filosófica y trascendental

“La *Historia* no es una categoría necesaria para la observación de los sucesos particulares, sino más bien una ‘inferencia’ a partir de la experiencia que la razón no puede evitar hacer y que mueve naturalmente a sintetizar todas las experiencias individuales en un todo absoluto”.<sup>32</sup> Su carácter de *Idea*, lo que aquí pretendemos sostener, viene a estar reforzado como negatividad en la medida en que “de acuerdo con Kant, esta inferencia no puede nunca producir *certeza*; la proposición que surge de esto no es ‘constitutiva’ —una premisa universal que puede ser empleada de manera silogística para derivar propiedades de instancias individuales—, sino, antes bien ‘regulativa’ —una guía heurística de cara a la investigación de lo particular y un recordatorio de la lejanía más profunda o la meta de la razón”.<sup>33</sup>

Resumamos: la *Historia* se tipifica como “inferencia que la razón no puede evitar hacer”. Un impulso que a ésta se le presenta. Parte de la Dialéctica trascendental, amén de alguna cita recogida al principio del presente ensayo redundan en esto. Además, es una que parte de la experiencia particular y se coloca más allá de ella (pues no puede dar un paso atrás y ofrecer juicios sobre particulares), para, sin embargo, ni siquiera producir *certeza*, sino un remedo de ésta, *esperanza*, *creencia* y que es, no obstante y gracias a ello *regulativa*. Mediante ella, la razón se mide consigo misma y su fin, que es inconmensurable. Dice Kant en la *Kritik der reinen Vernunft* que “el silogismo no se refiere a intuiciones con objeto de someterlas a reglas (como hace el entendimiento con sus categorías), sino a conceptos y a juicios. Consiguientemente, aunque la razón pura se refiere también a objetos, no se refiere a éstos ni a su intuición de modo inmediato, sino sólo al entendimiento y a sus juicios...”.<sup>34</sup> La unidad de la experiencia posible refiere al entendimiento, y, de modo derivado, a la razón, así ésta puede tomarla bajo la forma de la generalidad, abstracta, e ir más allá. La *razón* usa de la forma general para una experiencia posible: usa de *juicios* y *conceptos* en sus reglas. Obviamente es *regulativa* porque trabaja bajo

formas generales y según el canon de las reglas, y, a la vez, carece de todo tipo de certeza, pues no trabaja con intuición alguna. Lamentablemente, el *principio de la razón* de que hablábamos al comienzo de este texto consiste en reglas de subsunción, con lo que, la razón no puede obtener de la experiencia sino lo que en ella ha incluido previamente el entendimiento. Que la razón no pueda ‘extrapolar’ desde la serie de las condiciones de la experiencia conocidas a lo *incondicionado* de toda la experiencia, es paralelo a que la idea de *Historia filosófica*, sea incapaz de ser “constitutiva”, de ser sustancial y, en el *análisis*, producir conocimiento *a priori* (como pretenderá Fichte posteriormente, muestra de que el intento era hasta cierto punto razonable tomadas las premisas idealistas), esto es, repetimos, “una premisa universal que puede ser empleada de manera silogística para derivar propiedades de instancias individuales”.<sup>35</sup> Y es esto exactamente una *Idea*.

De la idea de arquitectura, a su falla. Hace falta colocar todos los elementos uno al lado del otro para, efectivamente, descubrir un hueco funcional. No sólo se nota la falta, sino que la falta es muy concreta. La de una *Idea*. La configuración de esto parte casi de una descripción de la función que debe cumplir el elemento que falla. La *característica essentialis* de éstas no es tanto su ‘exceso’ o ‘defecto’ cuanto su función regulativa. Esta es ya una función *práctica*. La diferencia entre la función de las Ideas en la primera Crítica y en la filosofía kantiana posterior se fundamenta justo en el distinto papel que encarnan. Aún más, ese papel diferente va a seleccionar a las Ideas de una manera muy concreta, según su dimensión en y para la *agencia*. En la práctica, las Ideas consiguen, al redondear la asíntota infinita de la repetición de su regla de manera prospectiva, convertir lo *potencial* en *actual* y hacerlo *motivo*, *acontecimiento*. Consiguen obtener la forma de lo *incondicionado*. Por eso, aquí, en lo práctico, son *postulados*, un “hilo conductor”<sup>36</sup> o guía, es decir, son ‘constitutivas’ para la parte práctica de la filosofía de Kant, ofrecen contenido, mientras allí, en la filosofía teórica, son sólo *reglas*. Para ser más precisos: son *metarreglas*. Un hecho sólo adquiere el sentido de regla cuando es capaz de *influir* retroactivamente sobre el seguimiento de otras, esto es, cuando es regulativo, y, por ende, actúa como *metarregla*.

La estructura gramatical del *als ob*<sup>37</sup> [como si], ya nos da algunas pistas. Sólo recoge el testigo de la función regulativa de las Ideas. Pone al final un



hecho “*velut daretur*”, “como si se diera”, pone un *acontecimiento*, y, en este caso de la práctica, un *hecho con sentido*, no un *suceso*. Esto es postular.

Que esta era la intención y que, por ello, coincidían en cometido —y eran simétricas— con el de la primera Crítica nos lo revela Kant en una carta de 1781 a Herz, donde al hablar de la actividad crítica le atribuye sin ambages el nombre de ‘la metafísica de la metafísica’ y, añade que, su decisión final en cuanto al desarrollo por escrito de la misma dependió de evitar o favorecer el *efectismo* en el público al presentar el mismo contenido bajo otros ropajes: el de las *antinomias*. Esta idea fue la primera en su primer proyecto —según relata a Herz—. <sup>38</sup> Y restos hay de esta decisión en determinado pasaje de la *Kritik* de que tratamos, unos restos que vienen muy al caso. Tras ligar el término Idea a la filosofía clásica y matizar su carácter eminentemente virtuoso para la razón, Kant dice que “en lugar de estas consideraciones, cuyo pertinente desarrollo constituye, de hecho, la genuina dignidad de la filosofía, nos ocuparemos ahora de una tarea menos brillante, pero no carente de mérito, a saber, allanar y consolidar los cimientos de estos majestuosos edificios morales en los cuales se encuentran toda clase de pasillos subterráneos excavados por una razón que, con firme confianza, aunque en vano, busca tesoros escondidos”. <sup>39</sup>

Fue la decisión entre la presentación *trascendental* y *sistemática* del contenido y una más generosa que desarrollará más tarde.

Ésta es también la idea que ronda este trabajo. No nos compete tanto, en principio, las dignidades morales posteriores cuanto las fundamentaciones anteriores. De ellas surge la posibilidad de las primeras.

Así, el concepto de unidad regulativa no sólo tiene sentido en Ciencia. En ésta, lo tiene en tanto criterio limitativo para lo que es *conocimiento*, *experiencia objetiva*; en el terreno de lo práctico, abre el camino a la libertad, a la moral, a la política, a la Historia... En cada una de las Críticas, lo que confiere sentido a los conceptos son los *facta*, pero eso es lo que hace de lo abstracto de la idea de regulación algo concreto. La razón no precisa, sin embargo, sino la variable abstracta de una ‘experiencia posible’, a saber, una *empíria abstracta*, lo que no deja de ser una contradicción en los términos, pero que es el postulado que precisa la razón en su actividad. Este concepto es clave, incluso para su aplicación en el ámbito que nos compete en este ensayo. En *De un hecho de nuestro tiempo que demuestra esta tendencia moral del género humano*, en 1798, se nos dice

que “de una causa dada podemos predecir un hecho como efecto suyo si concurren las circunstancias que coadyuvan a él. Que estas últimas tienen que concurrir alguna vez se puede predecir en general, como ocurre con el cálculo de probabilidades en juegos de azar, pero no se puede determinar que ello acontecerá durante mi vida y que yo tendré la experiencia que confirmará la predicción. Hay, por lo tanto, que buscar *un hecho* que nos refiera de manera indeterminada, *por respecto al tiempo*, a la existencia de una tal causa y también al acto de su causalidad en el género humano”.<sup>40</sup>

La necesidad de la forma general de la experiencia (abstracta) para estos terrenos se repite de dos maneras adicionales en el mismo texto: “es necesario que la historia profética del género humano ancle en *alguna clase de experiencia*”,<sup>41</sup> y “sólo por una representación *quasi a priori* de quien hiciera la predicción poniendo él mismo las determinaciones pertinentes de la realidad”<sup>42</sup> puede saberse de esa tendencia común. Este es uno de los puntos en los que las Críticas se ‘coadyuvan’. La forma general de esa experiencia contiene los elementos mínimos de empiria, en este caso, *un hecho en el tiempo*, para ofrecer un resultado en la maquinaria kantiana trascendental. La Idea de Historia sólo precisa de la forma general del *acontecimiento*, y así, retorna y revierte en la posibilidad de nuevos juicios. Hay una influencia activa de esta forma abstracta, la del acontecimiento *que tiene lugar* una vez se pone para su ejecución la forma más sencilla de entre las *determinaciones concretas de la realidad*. No obstante, no nos equivoquemos. El concepto de acontecimiento separa aquí ya dos formas distintas de hecho y, en rigor, el tal acontecimiento —que Kant llama *hecho*— de que hablamos, es uno de naturaleza muy diferente a la idea de *Tatsache*.<sup>43</sup> Éste, debe ser incluido entre los hechos “humanos”, con sentido, y, no hace falta recalcar más la apostilla del *sentido* porque es inherente al juicio del sujeto como agente: se apropia para sí de ese hecho (ahora sí, *Tatsache*) y lo hace experiencia.

La constante de la *trascendencia* sigue imperando en la Idea de Historia: es también la regla de la *universalidad* junto a la de *totalidad*. Aparte de ésta, los demás galones del concepto de Idea se hallan presentes: *su imposibilidad fáctica*, *su ausencia de certeza* —y, por lo tanto, su apoyatura en la fuerza de hipótesis—, la función *regulativa* y *retroactiva*. . . En este caso, trabaja también la Historia con algo básico, con el *tiempo* y su consecución. Así ancla en lo trascendental. Se

refiere, a través de los hechos “de manera indeterminada, por respecto al tiempo...”.<sup>44</sup> Pero ésta, aún así, no puede apuntar sino a un panorama que queda reo de valoración por parte de otros aparatos críticos. Es necesario recalcar este punto. Las sanciones de aprobación o disgusto no corresponden al marco de la teoría aunque ya la supongan. Las estructuras de *futuro* y la de *pasado* ya son trascendentales referidas a su filiación con el tiempo en la medida en que nociones como la de *coexistencia*, *causa/efecto*, *persistencia* de la sustancia, o, incluso, las *modalidades*, la implican como noción primitiva. Se necesitan como relaciones básicas del conocimiento en el pensamiento, y, de este tronco común nace también la Idea de Mundo.

Las relaciones entre estas dos Ideas (una de ellas aún como posibilidad a razonar) y, las relaciones a su vez con las dos restantes, es asunto a discutir en este momento del desarrollo de este escrito. Recordemos que, si la Idea de Historia ha de tener algún fuste, ésta no sólo ha de demostrar sus características propias, sino además, mostrarse como *no redundante*. Con esto se quiere apuntar a la misma guía que nos ha conducido hasta aquí: su función debe ser mostrada, y para ello, ninguna de las otras Ideas debe suplirla con creces. Por especificar, la Idea de *Mundo* —que acabamos de señalar como perteneciente a lo que parece un tronco común— como la de *Alma*, presentan ciertas filiaciones con la exposición hasta aquí llevada. Queda entonces deslindarlas y mostrar su *independencia en la dependencia*.

El conjunto de las tres Ideas kantianas en la *KrV* es recuperado un paso más allá en la andadura de la actividad crítica y toma la forma de postulado. Esto se lleva a cabo con una “gran” modificación del sentido de las mismas y con “pequeñas” modificaciones de su formulación. El sentido global, como se sabe, se vuelve justamente hacia el dominio anejo que se ha limitado al limitar el del *conocimiento*. Es el recinto al que Kant ha querido reservar “espacio” [*Platz*], el de la moral, la ética, la estética, la política, la Historia filosóficas... Las Ideas son tomadas como *motivaciones* en el sentido de que funcionan como motores de la acción, con lo que adquieren un sentido específico, añadiéndole un plus que no puede contener el concepto limitado de sentido que tienen los *sucesos* naturales o las cadenas causales: la línea de acción de los *hechos* [*Tatsache*]. La *inmortalidad del alma*, la *libertad* y el *ideal de la razón pura*, a saber, *Dios*, son modificaciones de las Ideas originales en el nuevo sentido necesitado. Unas

implican a las otras, pero añaden algo original. No es extraño pues, que la Historia parezca implicarlas, para añadir, no obstante, su propia carta de legitimidad: la correlación de los hechos con sentido.

El Mundo, desde luego, no puede representar eso.

Éste se pone en el lugar de la estructura de totalidad correspondiente al culmen del desarrollo científico. Una enorme cadena causal *presente* que funciona como el mayor hecho general. La cadena va de causa a efecto, justamente, pero, retorna de nuevo. El círculo descrito es infinito y todos los hechos se acabarían implicando de alguna manera en tanto forman parte de la misma experiencia. Pero, estos hechos, son los hechos *mudos* de que hablábamos, los que carecen de sentido humano en sí y sólo lo logran en la *posibilidad* de su inclusión en la experiencia del sujeto. Esto, también es insuficiente, “que las uno en una autoconciencia o *puedo al menos* unir las así”,<sup>45</sup> no era sino la condición necesaria a la que debía asistir otra, “*a la vez*”, poner la experiencia “*ante los ojos, a la vez*”. Por eso tampoco nos sirve del todo la Idea del *Alma* como unidad psicológica mayor. Aún así, en la Idea de Mundo, una vez incluidos los hechos, aparecen sólo como *objetos*, “*Sache*”, una vez han sido ‘puestos’ como hecho [*tat*] ahí delante [*Gegenstand*]. Así se determinan como *agregado*. Pero este camino conduce, cuanto menos, a dos consecuencias que Kant no toleraría: al *positivismo*, que con Comte pronuncia la palabra precisa en el instante perfecto con la voz ‘Gran Fetiche’ para designar al Mundo en su última filosofía; y, al *panteísmo*, mucho más cercano como consecuencia al mismo Kant.

Ni el *Alma*, ni el Mundo, logran expresarnos una totalidad de hechos humanos... La Historia las completa en forma de *serie*, incluyendo *pasado* y *futuro*, *predicción* y *retrodicción*, es más, es además la única que, como seña de identidad de logra ir concretándose de entre las cuatro, logra hacerse *real*. Con respecto a las otras, no nos podemos ya plantear si tienen algún modo de concretarse más allá de su influencia sobre juicios aunque se vayan llenando poco a poco sin alcanzarse jamás (pienso para ello en la Idea de Mundo), pero *Historia* es, en este punto, un tanto diferente. Cada hito la llena. Cada acción humana la completa, la redondea y la convierte en realidad porque ya ha ganado sus derechos nada más comenzar.<sup>46</sup> *cada nuevo acto la valida en tanto sumando*. Es una Idea que muestra la ventaja que le otorgaría su vinculación posible a aquél grupo de categorías —las de *cualidad*— y al silogismo que la

puede fomentar. Cada nuevo acontecimiento en la esfera de lo humano añade mediante su conjunción un cómputo.

La *autoconciencia* es condición para la *memoria*, ésta, para la *biografía*, y la biografía, se precisa para la *Historia*. Para así poder “demostrar la tendencia del género humano en su *totalidad*, es decir, *no considerado según los individuos* (pues esto nos proporcionaría una enumeración y cálculo interminables), sino tal y como se encuentra repartido en pueblos y Estados por toda la tierra”.<sup>47</sup>

Este es el sumatorio ‘infinito’ que se completa en la Idea de Historia.

La función global está recuperada como distintivo típico de las metacategorías que son las Ideas. Éstas, actuarían de modo análogo a los conceptos, salvo porque se completan con una intuición inexistente por su complejidad. Podría aventurarse que la Historia, tomada como condición de futuribles, así como de apunte del pasado, condiciona retroactivamente la cadena experiencial del individuo. Influye como directriz que es sobre las configuraciones de la experiencia que tratan con estructuras de relación: en *juicios* y en *conceptos*. De aquí que tengan algo que decir en el terreno de la *acción*, en la *práctica*. Así es como se explica que, ante la vivencia como *acontecimiento* (no un simple *hecho* a pesar de la formulación kantiana) de la Revolución Francesa del 89, Kant recapacite, casi diez años después y, pasado el Terror jacobino, acerca de como “esta revolución de un pueblo lleno de espíritu, que estamos presenciando en nuestros días, puede triunfar o fracasar, puede acumular tal cantidad de miseria y de crueldad que, un hombre honrado, si tuviera la posibilidad de llevarla a cabo una segunda vez con éxito, jamás se decidiría a repetir un experimento tan costoso...”.<sup>48</sup> Hay una nueva conciencia del acontecimiento, una duda ante las consecuencias y, una visión ampliada de sus repercusiones tanto en el futuro como en el pasado. Una cadena causal no puede dar cuenta de esto, por la sencilla razón de que ahora hablamos de *teleología*. Son los *finés* los que repercuten en las *causas* (la *acción* futura) y no, como en la estructura *causa-efecto*, la primera sobre el segundo. La valoración del hecho en sí, de ese ‘hecho de su tiempo’, no es en Kant propósito que deba cumplir una Crítica que se centre en la explicación tal y como la hemos entendido hasta el momento (un efecto es la consecuencia de *la cadena de sus causas*, de la misma manera que una conclusión lo es de sus premisas). Aquí entran ya consideraciones pertenecientes a la segunda y —cómo no—, a la tercera Crítica. *Valor*

es un concepto que sólo entra en el terreno de la explicación cuando ésta se toma desde el suelo de los ejercicios posteriores a la *KrV*. En el terreno de ésta, *explicación* es un expediente retenido en los sucesos incluidos en una *cadena causal* y en las *condiciones trascendentales* de la objetividad. Estos son los dos tipos de “objeto” del conocimiento. Una regla explicada —mediante otra regla o, mediante un suceso— pasa a tomar la forma de objeto del conocimiento y puede a su vez volver a ser utilizada en un nuevo hilo explicativo. Aún así, la cuestión del *progreso del género humano*, la cuestión de la *Historia*, aunque anclada en una estructura trascendental, la del tiempo, y, a partir de ésta, en estructuras cada vez más complejas, “no es posible resolver[la] directamente por la experiencia”.<sup>49</sup>

Se muestra así una extraña y no esperada marcha de los asuntos humanos; pero si la contemplamos en la amplitud de su trayectoria, todo es en ella paradójico.<sup>50</sup>

No es extraña esta cercanía puesto que —y casi para apuntalar más la posibilidad de hallarnos ante una de estas unidades regulativas mayores—, al igual que en la Idea de Mundo, y, con un sesgo muy parecido, la Idea de Historia reclame su propio problema antinómico. Y que, curiosamente, también será apuntalado en un solo sentido —discutiendo su *progreso* de manera decididamente positiva—. No obstante, tenemos, respecto a esto, tres posibilidades excluyentes y que, en este caso, Kant prueba como falsas: (i) Hay un *estilo terrorista* de imaginarse la historia humana, que es aquél que la entiende siempre como una travesía hacia lo peor. (ii) Hay un *estilo eudemonista* de imaginarse la historia humana, esto es, que vamos siempre a mejor. (iii) Hay un *estilo abeterista* de imaginarse la historia humana, en el cuál ni avanzamos ni retrocedemos.<sup>51</sup> Si esto fuera así, en el primer caso acabaríamos destruyéndonos —dice Kant—; en el segundo, nos cabría la duda escéptica e irredenta acerca de si se puede llegar a eliminar completamente el mal; y, en el tercero, Kant responde con un sorprendente “no sería humana”. En estas tres variantes se muestra un eje común, sin embargo. Para la Historia, podríamos pensar en llamarlo *dilema*, ya que involucra como experiencia la acción con sentido —uno con uno tan colosal que puede considerarse global, total, o llamárselo *Providencia*, *Absoluto*, *Espíritu*...—, o bien podemos inclinarnos por el término *aporía*, en tanto que impide o facilita superar en el futuro o, *con el futuro*, la línea de nuestro caminar

común. Lo encontramos, igualmente, en la Historia de la Filosofía, de la misma manera que hallamos los paralogismos, las antinomias y el ideal, es decir, repetido desde la Antigüedad clásica. Es el problema acerca de *si la Historia se repite o no*. De si hay una *Historia escatológica* o más bien una *Historia cíclica*. La cuestión de la *repetición* o de la *espontaneidad* que se halla presente de algún modo en Kant una vez tomada su posición: “La *Idea de Historia* que nace, es la idea misma de nacimiento —y de ningún modo de renacimiento—, es la Idea de lo posible o de experiencia que surge...”.<sup>52</sup>

## Notas

1. Edga Allan Poe, “La filosofía de la composición” en *La filosofía de la composición. El cuervo*. México D.F. Editorial Fontamara, 2007. pp.9-10.

2. Arthur Schopenhauer, *El Mundo como Voluntad y Representación*. Vol. I. Prólogo a la primera edición. Traducción, introducción y notas de Roberto R. Aramayo. Madrid, FCE, 2003. p.65 (Arthur Schopenhauer. *Sämtliche Werke-Nach der resten*, von Julius Frauenstadt besorgten Gesamtausgabe, neu bearbeitet und herausgegeben von Arthur Hübscher-vol. I y II. Brockhaus. Wiesbaden, 1966. p.VIII) El subrayado es mío. En adelante emplearé la presente traducción del texto de Schopenhauer anotándola además mediante abreviatura (MVR), seguida de las páginas correspondientes en la versión castellana, así como de la edición crítica de la obra citada bajo la abreviatura SW, seguida a su vez por las páginas correspondientes a dicha edición.

3. Immanuel Kant, *KrV*. Prólogo a la primera edición. AXIII. En adelante emplearé la traducción hecha por Pedro Ribas en Kant, I. *Crítica de la razón pura*. Prólogo, traducción, notas e índice de Pedro Ribas. Editorial Alfaguara. Madrid, 2004. Las citas correspondientes a la *Kritik der reinen Vernunft* se anotarán por lo demás siguiendo la canónica: una abreviatura (*KrV*), seguida del fragmento referido en la primera, segunda edición o ambas ediciones del texto.

4. *KrV*. AXIV. Cfr. con A474/ B502.

5. Así además son ratificadas por él mismo (*Ibid.*) La *completud* garantiza al sistema el material sintáctico y semántico necesario para formular y expresar las unidades de sentido que precisa, para la que ha sido formado. En este caso, Kant parece además confundirla en parte con la segunda característica, la *exhaustividad*, que cuenta con los elementos precisos para agotar una explicación del campo de fenómenos elegido para el estudio. La *consistencia* (esto es, que no encontraremos dos formulaciones que se contradigan internamente al propio sistema) suele ser la segunda característica deseada.

6. *KrV*. Prólogo a la segunda edición. BVIII.

7. Cabría haberse preguntado, ante esta situación aventajada de la Ciencia Lógica, si su mismo éxito, al ser debido a la inmediatez de su objeto de análisis era exportable a otras provincias del saber. Toda vez que, éstas, al estar necesariamente un paso más allá, se encuentran ya *mediadas*. Sería cuestión de valor calibrar las modificaciones debidas a la perspectiva que habrían de hacerse para con los demás objetos ‘distantes’ y si, con esto, se lograba el resultado apetecido del modelo.

8. *KrV*. BXXXVI.

9. Arthur Schopenhauer, “Crítica a la filosofía kantiana” en MVR. p.534 (SW p.509). *Vid.* Werkmeister, W.H. *Kant. The architectonic and development of his philosophy*. Open Court Paperbacks. La Salle. Illinois. 1980; Pierobon, F. *Kant et le fondation architectonic de la métaphysique*. Jérôme Millon. Grenoble, 1990.

10. Kant utiliza, en las ocasiones en que aparece el término ‘faktum’ en los textos críticos, hasta tres tipos de vocablos con una misma posible traducción: *factum*, *faktum* y *Tatsache*, por el término ‘hecho’. Aunque Kant suele mezclarlos (un pasaje típico en que se nos presenta oportunidad de verlo es el principio de la ‘Deducción Transcendental’) parece tener *aproximadamente* claro que un hecho –*Tatsache*– se diferencia de un *factum* suponiendo la misma diferencia que existe entre un *acontecimiento* o *suceso* y una *acción* (*vid.* Holzhey, H.; Mendroch, V. “Fact” en *Historical Dictionary of Kant and Kantianism*. The Scarecrow Press, Inc. Lanham, Maryland-Toronto-Oxford, 2005. pp.121-122)

11. *Vid.* supra nota 5.

12. *KrV*. A67/B92.

13. “La división ha sido hecha sistemáticamente a partir de un principio común, el de la facultad de juzgar (equivalente a la de pensar) y no ha surgido de forma rapsódica, como resultado de buscar *al azar* conceptos puros...” (*KrV*. A80-81/B106-107); *cf.* con Rovira, R. “¿Una lista desordenada y defectuosa? Consideraciones sobre la crítica de Kant al elenco aristotélico de las categorías” en *Anuario Filosófico*. Universidad Complutense de Madrid. 39(87), 2006. pp.747-767.

14. *KrV*. A69/B94. *Cfr.* con *KrV*. A72-73/B98.

15. La actual tabla periódica de los elementos se llegó a concretar a través de al menos dos intentos organizadores. El primero de ellos se basó en la idea de las tríadas, el segundo es el de Mendeleev. Lo interesante del asunto es que, a través de la canónica de las propiedades elementales se predecía la ‘estabilidad’ en la existencia de elementos *inexistentes*: elementos como el *Unilquadrado* han sido sintéticamente ‘creados’, tal cual... para ocupar su lugar en la tabla.

16. *KrVB*69 y *KrVB*139-140; *vid.* STRAWSON, P. F. “La metafísica de la experiencia” en *Los límites del sentido. Ensayo sobre la Crítica de la Razón Pura de Kant*. Biblioteca de la Revista de Occidente. Madrid, 1975. pp. 90-95.

17. *KrVB*110-112.



18. Con esto se quiere decir que la atribución de predicados negativos es efectiva (una determinación realmente, por tanto) cuando la porción del dominio a que se refiere (el subconjunto de aquellos elementos que *no* poseen el predicado en cuestión) es rastreable y commensurable. Es decir, el juicio de diferencia 'Juan no es Pedro' es básico y perfectamente determinado. Los dos términos son objetivamente concretos. No obstante, cuando no lo es sigue conservando algún sentido. Uno que es por aproximación casi estadística.

19. *KrV A 297/B353*.

20. *KrV A304, B360-361*.

21. *KrV B111-B112*.

22. MVR Prólogo 1<sup>o</sup> edición. p.65. (SW VIII).

23. *KrV B514*.

24. *KrV B111-B112*.

25. *Ibid.* El subrayado es mío.

26. *KrV A107*.

27. *KrV B133*.

28. *KrV B134*.

29. *Cfr.* con Peter Frederick Strawson, "La metafísica de la experiencia" en *Los límites del sentido. Ensayo sobre la Crítica de la Razón Pura de Kant*. Biblioteca de la Revista de Occidente. Madrid, 1975 y con el trabajo principal de Strawson en Strawson, P.F. "Persona". *Individuos. Ensayo de metafísica descriptiva*. Ed. Taurus. Madrid, 1989. pp.92 y ss.

30. *KrV A108*.

31. El término 'biografía' es introducido ya por Strawson al hilo de la crítica a la noción de objetividad en Kant. Buscando un criterio de autoadscripción a la experiencia del sujeto, y apoyándose en la terminología kantiana, aproxima este concepto. El punto de fricción aparece ni más ni menos que en el argumento al absurdo contra un supuesto 'teórico de los datos de los sentidos': la sensación, sin adscripción, no es experiencia, y, no lo es, precisamente porque carece de consciencia al no ser incluida cuando es nuda en el hilo de toda la cadena conectada de otras experiencias en el individuo: eso es biografía. vid. Strawson, P. F. "La metafísica de la experiencia" en *Los límites del sentido. Ensayo sobre la Crítica de la Razón Pura de Kant*. Biblioteca de la Revista de Occidente. Madrid, 1975.

32. William A. Galston, *Kant and the Problem of History*. Capítulo 5. The University of Chicago Press. London, 1975. p.208.

33. *Ibid.*

34. *KrV A306-307*.

35. *Ibid.*

36. Este es el término que utiliza Kant para designar su posición general en la polémica que sigue con Herder en torno a la Historia. Aparte de los textos clásicos (el

del propio Herder, la reseña a éste de Kant, y el texto de Kant sobre el *cosmopolitismo*) vid. Druet, P. E. *La philosophie de l'histoire chez Kant*. L'Harmattan. Paris-Hongrie-Italie, 2002; Raulet, G. *Kant. Histoire et citoyenneté*. PUF. Paris, 1996.

37. Vid. Erich Adickes, E. *Kant und die Als-ob-philosophie*. Forman. Stuttgart, 1927; Vaihinger, H. *Die Philosophie des 'Als Ob': System der theoretischen, praktischen und religiösen Fiktionen der Menschheit auf Grund eines idealistischen Positivismus; mit einem Anhänge über Kant und Nietzsche*. Meiner. Leipzig, 1918.

38. En la carta "an Marcus Herz, nach dem 11 Mai 1781" (vid. *Kant Schriften*. Vol. 10. Briefwechsel 1(1747-1788). Walter de Gruyter und Co. Berlin-Leipzig, 1922. p.269. En adelante, con las puntualizaciones necesarias, usaré de la edición crítica citada, bajo las siglas *KS* seguidas del volumen y la página correspondiente.

39. *KrV* A319/ B375.

40. Este escrito corresponde a una de las secciones en las que está dividida la obra *Der Streit der Fakultäten* (1798). Vid. "*Der Streit der Fakultäten*. Zweiter Abschnitt. Erneuerte Frage: Ob das menschliche Geschlecht im beständigen Fortschreiten zum Besseren sei" en *KS* 7, pp.79 y ss. La cita alude a la sección número 5 (p.84) El subrayado es mío.

41. *Ibid*. El subrayado es mío.

42. *KS* 7,79. La representación es *quasi a priori* porque supone un hecho que no es *a priori*.

43. Aparte de las anotaciones hechas, dos ideas son fundamentales en la concepción del término 'hecho' en su pluralidad semántica para Kant. *Faktum* (o *factum*) conserva la pregunta tanto por el *quid facti* como por el *quid iuris*, esto es, por el fundamento de legitimidad amén del de facticidad. La concesión es que en el segundo se añade la posibilidad de obtener razones en base a que se toma ya el hecho como apoyando un concepto. Mientras, *Tatsache*, sólo permite llegar al fondo del *quid facti*. La diferencia es importante. *Tatsache* es la cosa llevada a término como presencia y, con ello se alía en significado con el término *Gegenstand* correspondiente a 'objeto' como cosa oponible. *Objekt* es el término correlativo en el otro sentido. Además, no debe sorprendernos que *Ursache*, la 'cosa en el principio', sea el término alemán para *causa*. Por el contrario, *Faktum* se complexifica. Los 'hechos de razón' de la moral, la libertad, corresponden a este terreno. Esta es la raíz que hace que para Fichte ambos términos sean intercambiables y la diferencia sea sólo de perspectivas: su solución al kantismo proviene de que sea desde la Razón desde donde se deriva el Entendimiento, con lo que sus ganancias quedan incluidas. La escuela de Marburgo, tras los pasos de Kant, hablará de un *Faktum der Wissenschaft*, un 'hecho' que es el producto humano 'Ciencia', cosa ya apuntada en Kant pero que se diferencia en que en los escolarcas se buscará una fundamentación no exclusiva desde las intuiciones empíricas: es decir, desde los *Tatsachen* (vid. Holzhey, H.; Mendroch, V. "Fact" en *Historical Dictionary of Kant and Kantianism*. The Scarecrow Press, Inc. Lanham, Maryland-Toronto-Oxford, 2005); Roelke, T. *Die Terminologie der*

*Erkenntnis-vermögen. Wörterbuch und lexikosemantische Untersuchung zu Kants 'Kritik der reinen Vernunft'*. Max Niemeyer. Tübingen, 1989.

44. *Vid. supra.*

45. KrVB134.

46. *Cfr.* con Victoria S.Wike, *Kant's Antinomies of Reason. Their Origin and their Resolution*. University Press of America. 1982. *Vid.* Dray, W. "Collingwood and Actions in History" en *Perspectives on History*. Routledge & Kegan Paul. London, Boston and Henley, 1980; Cesa, C. "Natura e mondo in Kant" en *Etica e mondo in Kant*. Luca Fonasu (ed.) Il Mulino Prismi. 2008.

47. Immanuel Kant, "Der Streit der Fakultäten" en *KS 7*, 84; *vid.* Mori, M. "Conoscenza e mondo storico in Kant" en *Etica e mondo in Kant*. Luca Fonasu (ed.) Il Mulino Prismi. 2008.

48. Immanuel Kant, *op.cit.* *KS 7*, 86.

49. *Ibid.* 83.

50. Immanuel Kant, "Respuesta a la pregunta: ¿Qué es Ilustración?" en "Was ist Aufklärung" *KS 8*, p.41.

51. Immanuel Kant, "Der Streit der Fakultäten" en *KS 7*, 81-82. *Vid.* Wike, *op.cit.* pp. 43 y ss.

52. Françoise Proust, *Kant*. "Pensée ou philosophie de l'histoire" en *Le ton de l'histoire*. Éditions Payot. 1991. pp. 15-16.

Fecha de recepción del artículo: 1 de julio de 2008

Fecha de remisión a dictamen: 5 de julio de 2008

Fecha de recepción del dictamen: 10 de octubre de 2008